I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001306

DECRETO EXENTO N°202 / / 2009

Cerrillos, 24 AGO 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4659/2009; el Ordinario N°503/0691/2009 del Jefe DAEM; el Ordinario N°221 de la Directora del Colegio D-33 "Pedro Aguirre Cerda", la Carta de la Universidad Arturo Prat; lo establecido en el articulo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en el Artículo 8° del Código del Trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **JUDITH AGUILERA URRUTIA,** RUT N°15.159.191-4, estudiante de la carrera de Pedagogia en Educación Básica de la Universidad Arturo Prat, por un total de 360 horas en el Colegio D-33 Pedro Aguirre Cerda, de esta comuna, bajo la supervisión de la Directora de dicho Establecimiento Educacional.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M., elaborará el convenio de práctica respectivo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA UREDA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/lmd
Distribución
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda"
- Interesada
- Página Web